CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Humaitá Nº 377 Teléfono: 492 051 / 54 Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA CAJA BANCARIA

Asunción, 19 de noviembre de 2010

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 28 Acta N° 39 de fecha 15 de Setiembre de 2010, del Consejo de Administración; que resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 23 / 2010 para la Provisión de Agua Mineral – Ad Referendum 2011/2012 para la Caja Bancaria.

En fecha 18 de noviembre de 2010 se realizó el Acto de Apertura de sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1.) **BES S.A.**
2.) **LIQMIN S.A.C.I.A.**

De la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	BES S.A.	LIQMIN S.A.C.I.A
Formulario de ofertas firmado	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI	SI
Documento técnicos solicitados en el Anexo 1 punto 10 inc. l), m) y n)	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 60 dias.	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo	**8.000**	**7.000**

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas, debidamente detallado por ítems

La Comisión Evaluadora luego del análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo concluye que las firmas cumplieron con los requisitos legales y técnicos exigidos en el Anexo 1, 2 y 3 del llamado a contratación directa N° 23/2010 para la Provisión de Agua Mineral – Ad Referendum 2011/2012 convocado por la institución, por consiguiente, se concluye que la oferta económicamente más conveniente para el Servicio es la presentada por **LIQMIN S.A.C.I.A**

Por lo expuesto, se sugiere adjudicar a la Firma **LIQMIN S.A.C.I.A** por ser la oferta económicamente mas ventajosa en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 16.000.000 y un monto máximo de 32.000.000 para la **Provisión de Agua Mineral – Ad Referendum 2011/2012**, de conformidad al Artículo 28 y Articulo 34 inc. c) de la Ley 2051/03

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Lic. VICTOR ROTELA

Lic. Alice Gubo Deloalle
División Administrativa

Lic. RUBÉN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. JUAN F. VEILUVA LEIVA
Miembro del Consejo
de Administración

Secretaria Presidencia
C.A.J.P.E.B. & A.
2 NOV 2010